2015-17-01 NOTARIA 01P-03434

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO

DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

CANDLECROSS S.A.

CAPITAL ANTERIOR: $ 273.994

AUMENTO DE CAPITAL: $146.006

NUEVO CAPITAL: $ 420.000

CUANTIA: $ 146.006

DÍ 4 COPIAS

****CP****

ESCRITURA NUMERO: P-3434. .....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **día miércoles primero de julio del dos mi quince**; ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora **MARIELA GARCIA MONSALVE** a nombre y en representación de la Compañía **CANDLECROSS S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que

también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado de la Compañía **CANDLECROSS S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública la señora **MARIELA GARCIA MONSALVE** a nombre y en representación de la Compañía **CANDLECROSS S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil divorciada, capaz para contratar.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre del dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Doctora Cecilia Rivadeneira, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de enero de dos mil uno, se constituyó la Compañía CANDLECROSS S.A., con un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES.- **B)** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado, se aumentó el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma actual de doscientos setenta y tres mil novecientos noventa y cuatro dólares y se estableció un

capital autorizado de quinientos cuarenta y seis mil dólares. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de diciembre de dos mil ocho. **C)** La Junta General de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el diez de abril de dos mil quince, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEIS DOLARES ($146.006) aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES ($420.000), todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO:** Con estos antecedentes, la compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía CANDLECROSS S.A., dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEIS DOLARES ($146.006), aumento que se paga en la forma declarada en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. La compareciente declara que todas las personas naturales suscriptoras del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente declara también que la Junta General de Accionistas aprobó la negociación de las fracciones de acción que se hacen entre los accionistas, con el fin de conformar adecuadamente el cuadro de integración del aumento de capital. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEIS (146.006) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (273.995) al CUATROCIENTOS VEINTE MIL (420.000) inclusive y que serán

entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos. A continuación la compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se emitirán las acciones en los términos indicados anteriormente y de conformidad con lo acordado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del acta de la mencionada Junta General de Accionistas que se agrega.- La compareciente declara que no se modifica el monto del capital autorizado.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado que se instrumenta por medio de esta escritura pública, se encuentra correctamente integrado y pagado y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por su veracidad. Declara también bajo juramento que la Compañía de su representación, no es contratista fallido con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento de la compareciente, la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas y la cédula de identidad y certificado de votación de la compareciente.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura". **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis). Para la celebración de la presente escritura

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe**. P-3434

SRA. MARIELA GARCIA MONSALVE **C.C.** 1303799561

C.V. 0120156

NOTARIA PRIMERA
SIMILIBUS FIDE
Quito -Ecuador

Quito D.M., 01 de Abril de 2011

Señora
MARIELA DEL MAR GARCÍA MONSALVE
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de CANDLECROSS S.A., en reunión del día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre del 2000, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 22 de enero del 2001, bajo el número 225, tomo 132.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subroga el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dr. Manuel García Monsalve
PRESIDENTE.

Fecha: Quito D.M., 01 de Abril de 2011

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Sra. Mariela del Mar García Monsalve
C.C. No. 1303799561

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S.A.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Junio del dos mil quince a las once horas, en las oficinas de la Compañía CANDLECROSS S.A., ubicadas en la Carrión # 256 (E9-41) entre Plaza y Tamayo, se reúnen los accionistas de CANDLECROSS S. A., que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y que son:

ACCIONISTA	CAPITAL
GARCIA MONSALVE CARMEN PATRICIA	45.666
GARCIA MONSALVE JOSE ANTONIO	45.666
GARCIA MONSALVE JUAN CARLOS	45.666
GARCIA MONSALVE LUIS ARSENIO	45.666
GARCIA MONSALVE MANUEL GERVASIO	45.665
GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR	45.665
TOTAL:	273.994

El accionista Luis Arsenio García Monsalve, comparece representado por la Srta. Carmen García Monsalve, según consta de la carta de delegación que se acompaña al expediente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Dr. Manuel García Monsalve y actúa como Secretaria la Gerente General Sra. Mariela García Monsalve.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado de la Compañía.

Todos los concurrentes expresaron su aceptación por lo que el Presidente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resolvió de forma unánime:

Ratificar los puntos 5 y 6 del orden del día tratado en la Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el diez de Abril del dos mil quince, sobre el Aumento de Capital de la Compañía, que se realizará dentro del límite del capital autorizado y modificarlos en los términos de la presente acta, por lo que los accionistas acuerdan.

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEIS DÓLARES ($146.006), que se paga mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
GARCIA MONSALVE CARMEN PATRICIA	45.666	24.334	24.334	70.000
GARCIA MONSALVE JOSE ANTONIO	45.666	24.334	24.334	70.000
GARCIA MONSALVE JUAN CARLOS	45 666	24.334	24.334	70.000
GARCIA MONSALVE LUIS ARSENIO	45.666	24 334	24.334	70.000
GARCIA MONSALVE MANUEL GERVASIO	45 665	24 335	24 335	70 000
GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR	45 665	24.335	24 335	70.000
TOTAL:	273.994	146.006	146.006	420.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado.-

Los accionistas autorizaron que se negocien las fracciones de acción entre ellos, a fin de permitir la correcta integración del cuadro del aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEIS (146.006) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, de la Serie C, numeradas del DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (273.995) al CUATROCIENTOS VEINTE MIL (420.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos.

A continuación, la Junta General ratifica que el texto del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, es el siguiente, sin que por esto se produzca la reforma al estatuto:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO": El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($ 420.000) que está representado por CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATROCIENTOS VEINTE MIL (420.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES ($546.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías".

Se autorizó a la Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y para que cumpla todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de diez minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta General, se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y Secretario, por lo que el Presidente da por concluida la Junta General, siendo las 12:15h.-

Dr. Manuel García Monsalve
PRESIDENTE

Lcda. Mariela García Monsalve
GERENTE GENERAL

Srta. Carmen García Monsalve

Ing. José Antonio García Monsalve

Ing. Juan Carlos García Monsalve

Sr. Luis Arsenio García Monsalve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130379956-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

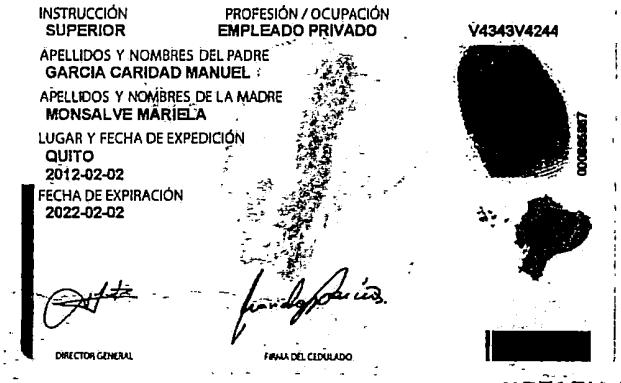

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CARIDAD MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONSALVE MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-02

V4343V4244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a 1 JUL 2015

Dr. Jorge Machado Pavillas
Notaría Primera del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0156 NÚMERO DE CERTIFICADO

1303799561 CÉDULA

GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1791768612001**
RAZON SOCIAL:	**CANDLECROSS S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	CANDLECROSS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR
CONTADOR:	ALMEIDA CERVANTES PAMELA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/01/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	22/01/2001
FEC. INSCRIPCION:	22/01/2001	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: CARRION Número: E9-41 Intersección: TAMAYO Edificio: EL LIBERTADOR Piso: 6 Oficina: 6-A Referencia ubicación: A CUADRA Y MEDIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Email: five@five.com.ec Telefono Trabajo: 022550072 Fax: 022527982 Celular: 0994845594 Web: WWW.FIVECONDOMS.COM Email: contabilidad@five.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: 5C34924
USUARIO
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 11/05/2015 09:45:38

www.SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791768612001

RAZON SOCIAL: CANDLECROSS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/01/2001

NOMBRE COMERCIAL: CANDLECROSS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES NATURALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: CARRION Número: E9-41 Intersección: TAMAYO Referencia: A CUADRA Y MEDIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Edificio: EL LIBERTADOR Piso: 6 Oficina: 6-A Email: five@five.com.ec Telefono Trabajo: 022550072 Fax: 022527982 Celular: 0994845594 Web: WWW.FIVECONDOMS.COM Email: contabilidad@five.com.ec

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [illegible] foja(s) útil(es)
Quito a, 09 JUL 2015

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO Titular del Cantón Quito

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados, pertenecen a: [illegible]
COD: 9034924
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 11/05/2015 09:45:38

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

Se otorgó ante mí la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGDO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S.A.** que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de julio del dos mil quince.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RA------

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000009

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CANDLECROSS S.A.**, de fecha 25 de octubre del 2000, de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO** de la referida compañía.- Quito, a 29 de Julio del 2.015.- **(R.C.)**

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 26
QUITO

Factura: 001-002-000007065

20151701026O01109

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026O01109

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 29890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303799561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3434

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 54732
19152407ZDLPDF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO LÍMITE AUTORIZADO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4127
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1303799561	GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO LÍMITE AUTORIZADO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CANDLECROSS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 225 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito